

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF: EJ. ALIM. 2019-01118

NOTIFICADO POR ESTADO No. 039 DEL 7 DE MARZO DE 2023.

En atención al escrito que antecede, se acepta la sustitución del poder que realiza por la apoderada del demandante NICOL GABRIELA CASANOVA MÉNDEZ, en favor de CARLOS MAURICIO NARVÁEZ ORTIZ (archivo N° 37), conforme al poder y certificación de consultorio jurídico expedida por la Universidad del Bosque.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e0b136aed8af76126f7f27dfc232cd124e3c030b6cf083907692772acb65fd1**

Documento generado en 06/03/2023 04:07:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>